

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: GC-PR-002-FR-007	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	<b>CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>		
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/05/08	

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

- 1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:** FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- 2. COMPETENTE CONTRACTUAL:** FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- 3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

La Facultad de Ciencias de la Salud, como garante del cumplimiento de los procesos misionales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en concordancia con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2018–2030, el Plan Estratégico de Desarrollo de la Facultad de Ciencias de la Salud 2024–2034, el Plan de Acción 2025 y el Plan Indicativo a 2025, se ha comprometido con la consolidación y expansión de su oferta académica, en concordancia con las necesidades del entorno nacional e internacional en el campo de la salud.

En particular, el Lineamiento 1 del Plan Estratégico Institucional busca formar ciudadanos, profesionales, investigadores, creadores e innovadores íntegros, con pensamiento crítico y cultura democrática en contextos inter y multiculturales, con el fin de transformar la sociedad, democratizar el conocimiento en función de la equidad social y garantizar una formación de alta calidad mediante el fortalecimiento de la investigación, la ampliación de la cobertura y el aumento de la pertinencia académica.

Como parte del cumplimiento de estos objetivos, la Universidad ha definido como meta el incremento del 28% en el número de programas académicos en todos los niveles y modalidades. En este marco, el Acuerdo 007 de 2023 del Consejo Superior Universitario formalizó la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud, con el objetivo de liderar el diseño, implementación y desarrollo de programas académicos en este campo, respondiendo a las necesidades sociales en salud, tanto a nivel nacional como internacional.

En este contexto, y conforme a la sesión 19 del Consejo Académico de la Universidad Distrital, se presentó y aprobó la propuesta de construcción de nuevos programas en las áreas de Fisioterapia, Terapia Respiratoria y **Optometría**. Dando cumplimiento a este mandato, se requiere contratar **UN (1) PERFIL PROFESIONAL ESPECIALIZADO** en Optometría que realice la construcción técnica y académica especializada del documento maestro, syllabus, planes de práctica relacionados con los escenarios de formación en el ámbito de la relación docencia- servicio para fortalecer el diseño del Proyecto Curricular de Optometría.

Esta solicitud se fundamenta en la inexistencia de este perfil específico en la planta actual de la Universidad, situación que ha sido certificada por la Oficina de Talento Humano. En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 087 de 2022, se habilita la posibilidad de contratar bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, sin que ello implique afectación a la continuidad o calidad del servicio institucional.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta la urgencia y prioridad de avanzar con la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: GC-PR-002-FR-007	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	<b>CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>		
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/05/08	

estructuración y formalización del Programa de Optometría, se justifica plenamente la realización del proceso de selección correspondiente, en el marco del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025, con cargo a los recursos asignados a la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que en virtud de lo descrito anteriormente, se procede a realizar el presente proceso contractual, de conformidad con el artículo 4 de la Resolución 009 del 03 de julio de 2025 emitida por el Consejo Superior Universitario en la cual se establece que, "los procesos de contratación que se adelanten durante el período de aplicación de la presente resolución, deberán hacerse mediante Convocatoria Pública o Invitación Privada, con garantía de pluralidad de oferentes, transparencia, imparcialidad y publicidad", Así las cosas, se regirá bajo la modalidad de invitación privada reglamentada mediante Acuerdo 003 de 2015 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", en el numeral 2°, del artículo 17°.

Por otro lado, de acuerdo con el estudio de la necesidad elaborado por la dependencia y en virtud del presupuesto disponible, el término de ejecución del presente perfil será por el tiempo estrictamente necesario de acuerdo con las actividades que deberá desarrollar para cumplir con el objeto contractual propuesto, el cual podrá ser susceptible de prórroga, siempre y cuando se demuestre que perduran las necesidades que dieron origen al presente proceso contractual.

De igual forma y cumpliendo con los lineamientos formulados en la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la Universidad, el perfil a contratar no tiene objeto y actividades que puedan configurar para el funcionario público, la falta establecida en el art. 54 de la Ley 1952 de 2019, relacionada con la Contratación Pública. "1. Celebrar contrato de prestación de servicios cuyo objeto sea el cumplimiento de funciones públicas o administrativas que requieran dedicación de tiempo completo e impliquen subordinación y ausencia de autonomía respecto del contratista, salvo las excepciones legales.

Finalmente, el objeto y las actividades a desarrollar por el presente perfil, se deberán coordinar entre contratista y supervisor, lo que implica, entre otras labores, las de: 1) Presentar informes periódicos sobre las actividades desarrolladas al Supervisor del contrato; 2) Rendir los informes adicionales que le soliciten. 3). Efectuar las entregas de los productos objeto del contrato, en los tiempos previstos contractualmente o en actas que se suscriban con el Supervisor. 4). Garantizar la calidad de los productos entregados, constatada por el Supervisor mediante actas periódicas.

#### **4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:**

Prestar los servicios como profesional especializado de manera autónoma, independiente y coordinada en la Facultad de Ciencias de la Salud, para continuar con la construcción técnica y académica del documento maestro, así como la elaboración y entrega de los *syllabus* de los espacios académicos proyectados y los planes de práctica vinculados a los escenarios de formación en el marco de la relación docencia–servicio, del proyecto curricular de Optometría de la Facultad de Ciencias de la Salud. Lo anterior con el fin de contribuir al cumplimiento de los lineamientos y metas institucionales, en concordancia con el Plan de Acción 2025, el Plan Estratégico de Desarrollo de la Facultad de Ciencias de la Salud 2024–2034, el Plan Indicativo 2025 y el Plan Estratégico de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: GC-PR-002-FR-007	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	<b>CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>		
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/05/08	

Desarrollo Institucional 2018–2030.

#### **4.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO Y AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:**

La Certificación, por parte de la Oficina de Talento Humano, que forma parte de los documentos adjuntos a la carpeta y conforme a la cual en la planta de personal de la entidad no existe un funcionario que pueda desempeñar las tareas a cargo de la persona que será vinculada mediante Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

NOTA I: Para el caso de los perfiles de actividades de asesoría tipo I, tipo II y tipo III, estos deberán tener aval previo del correspondiente ordenador del gasto, quien, a su vez, remitirá a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa y Financiera o Vicerrectoría Académica, según corresponda, para la correspondiente autorización de contratación.

NOTA II: Una persona natural no podrá suscribir y ejecutar, simultáneamente más de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con cargo al presupuesto de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para lo cual, previamente a la solicitud de elaboración del contrato, el jefe de la dependencia solicitante deberá verificar con la Oficina de Contratación y la Oficina de Talento Humano, si la persona tiene otros contratos de este tipo vigentes con la misma Universidad y, en caso de que exista, deberá abstenerse de tramitarlo.

#### **5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (ARTÍCULO 18 ACUERDO 003 DE 2015):**

Cuando deba celebrar Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión administrativa o para la ejecución de trabajos artísticos, científicos o académicos, asesorías o consultorías que se encomienden a determinada persona en razón a su capacidad, idoneidad y experiencia relacionada con el objeto a contratar, sin embargo durante la vigencia de las restricciones de la contratación de la Ley de Garantías Electorales, para la selección del futuro contratista se adelantará el procedimiento de invitación privada.

#### **6. CONDICIONES GENERALES (DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE NECESIDAD):**

<b>Rubro afectado:</b>	2.1.2.02.02.008.03.83115.14 - Servicios de Consultoría en Gestión Administrativa – Contratistas Facultad de Ciencias de la Salud
<b>Duración o plazo:</b>	<b>TRES (3) MESES</b>
<b>Valor del contrato:</b>	<b>VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$22.559.181)</b>
<b>Supervisión del contrato:</b>	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
<b>Forma de pago:</b>	Pagos mensuales previa presentación del informe de ejecución sobre las obligaciones específicas pactadas en el Contrato y de conformidad con las actividades y productos asociados a éstas, establecidas en el Plan Individual de Trabajo concertado con el Supervisor del Contrato, con la certificación expedida por

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: GC-PR-002-FR-007	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	<b>CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>		
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/05/08	

parte del Supervisor de la Prestación del Servicio de recibo a satisfacción, y adjuntando los correspondientes soportes al repositorio que para tal fin establezca la Oficina Asesora de Planeación.

\* Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 003 de 2015, "por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

\* Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, "por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo No. 003 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas."

\* Resolución de Rectoría No. 010 de enero 15 de 2025, "*Por medio de la cual se reglamenta y se expiden los lineamientos para la celebración de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con Personas Naturales en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones*".

Título profesional en Optometría

**Marco legal:** Posgrado en cualquier área de la salud, Equivalencia del título de posgrado: dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto a contratar.

## 7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

Según lo establecido en el ARTÍCULO 7: definición de requisitos mínimos para los perfiles en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y equivalencia mensual del valor de los honorarios, de la Resolución de Rectoría No. 010 de enero 15 de 2025, "Por medio de la cual se reglamenta y se expiden los lineamientos para la celebración de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con Personas Naturales en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones", la equivalencia del valor máximo mensual de los honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión se pagarán conforme a la siguiente tabla:

PERFIL	VALOR HONORARIOS MENSUALES
Servicios Asistenciales y de apoyo administrativo	\$3.133.219
Servicios Técnicos y/o Tecnológicos	\$3.759.864
Servicios Profesionales	\$ 5.765.126
Servicios Profesionales Especializados	\$7.519.727
Actividades de asesoría tipo I	\$10.026.303

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: GC-PR-002-FR-007	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	<b>CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>		
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/05/08	

Actividades de asesoría tipo II	\$12.282.221
Actividades de asesoría tipo III	HASTA \$ 15.000.000

## 8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

La idoneidad y experiencia debidamente acreditadas por el futuro contratista son suficientes para justificar su selección, así como para llevar a la entidad a contratar con este mediante la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

### 8.1 REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO	DOCUMENTO/SOPORTE REQUERIDO
Jurídica	<b>Certificado de personería distrital</b> (vigencia 3 meses).
Jurídica	<b>Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría</b> (vigencia 3 meses).
Jurídica	<b>Antecedentes Fiscales de la Contraloría General</b> (vigencia 3 meses).
Jurídica	<b>Antecedentes de Policía Judicial</b> (vigencia 3 meses).
Jurídica	<b>Certificado de Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia</b> (vigencia 3 meses).
Jurídica	<b>Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual</b> (este certificado deberá ser presentado únicamente si el objeto del contrato y las actividades a desarrollar implican contacto con menores de edad)
Jurídica	<b>Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM</b> (vigencia 3 meses).
Jurídica	<b>GC-PR-002-FR-038, declaración de veracidad y capacidad para contratar con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas</b> (actualizado). <a href="https://udistrital.darumasoftware.com/app.php/staff/document/viewPublic?index=945">https://udistrital.darumasoftware.com/app.php/staff/document/viewPublic?index=945</a>
Jurídica	<b>Fotocopia de la cédula de ciudadanía.</b>
Jurídica	<b>Certificado de Afiliación en Sistema de Salud EPS</b> (régimen contributivo, vigencia 1 mes).
Jurídica	<b>Certificado de Afiliación en Sistema de Pensiones</b> (vigencia 1 mes).
Jurídica	<b>Certificado de Cuenta Bancaria.</b>
Jurídica	<b>Examen de Ingreso en Salud Ocupacional</b> (vigencia 3 años).
Jurídica	<b>GC-FR-043 - Formato de vinculación y datos de caracterización personal</b> (actualizado). <a href="https://udistrital.darumasoftware.com/app.php/staff/document/viewPublic?index=945">https://udistrital.darumasoftware.com/app.php/staff/document/viewPublic?index=945</a>
Financiero	<b>Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés ley 2013 de 2019 SIGEP</b> correspondiente al año en que se va a contratar.
Financiero	<b>Certificado del Registro Único Tributario (RUT)</b> que debe coincidir con mínimo una de las actividades económicas, descritas para el perfil a contratar. - <b>8691:</b> " Actividades de apoyo diagnóstico", - <b>8699:</b> " Otras actividades de atención de la salud humana ", - <b>8621:</b> "Actividades de la práctica médica, sin internación", - <b>8560:</b> " Actividades de apoyo a la educación",

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: GC-PR-002-FR-007	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	<b>CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>		
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/05/08	

	- <b>8299:</b> "Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p."
Técnico	<b>Certificaciones de estudios</b> (Actas y diplomas de grado)
Técnico	<b>Certificaciones laborales</b> (no se aceptan copia de contratos).
Técnico	<b>Certificado de inscripción en ÁGORA.</b>
Técnico	<b>Hoja de Vida Personal firmada</b> (únicamente firmas: manual, digital o electrónica).
Técnico	<b>Hoja de Vida de Función Pública (SIDEAP)</b> diligenciada en el aplicativo, actualizada y firmada de manera manual, digital o electrónica. Debe incluir la anotación de que el aspirante no se encuentra inhabilitado para ser contratado.
Técnico	<b>Experiencia laboral</b> (Ponderable).

**Nota:** Ningún proveedor, persona natural o jurídica se puede presentar a dos invitaciones privadas para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión administrativa de manera simultánea, so pena de ser rechazados, ya que solo se podrá presentar propuesta respecto de un (1) ítem /contrato, habida cuenta de que en el parágrafo 1º del artículo 3º de la resolución de Rectoría No. 010 del 15 de enero de 2025 sobre Lineamientos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, establece que: “Una persona natural no podrá suscribir y ejecutar, simultáneamente más de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión administrativa con cargo al presupuesto de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.

## 8.2 FACTORES DE SELECCIÓN

Requisito	Tipo	Descripción concreta	Evidencia requerida
Título de Pregrado en optometría y tarjeta profesional.	Habilitante	Título profesional debidamente registrado ante el Ministerio de Educación y tarjeta profesional vigente.	Copia del título y tarjeta profesional
Posgrado en cualquier área de la salud, Equivalencia del título de posgrado: dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto a contratar.	Habilitante	Poseer título de posgrado en cualquier área de la salud. Se aceptará como equivalente la acreditación de dos (2) años de experiencia específica en actividades directamente relacionadas con el objeto contractual (elaboración de syllabus y documento maestro, diseño curricular o gestión académica en programas universitarios de optometría o áreas de la salud).	Diploma, acta de grado ó certificaciones de experiencia.
Experiencia mínima de 1 año en gestión académica en programas universitarios de optometría.	Ponderable	Participación demostrable en la elaboración, revisión o actualización de syllabus, documentos maestros de Optometría y/o gestión académica en programas universitarios de optometría.	Certificaciones que acrediten la experiencia indicada.
Formación en áreas relacionadas con salud pública, docencia, pedagogía o gestión curricular.	Ponderable	Acreditar formación en áreas relacionadas con la salud pública, docencia, pedagogía o gestión curricular, mediante estudios formales, diplomados o cursos de actualización con una duración mínima de cuarenta (40) horas, debidamente certificados por una institución de educación superior o entidad reconocida.	Certificado o diploma que acredite formación en salud pública, docencia, pedagogía o gestión curricular (mínimo 40 horas), expedido por institución de educación superior o entidad reconocida.
Experiencia docente (mínimo un (1) año)	Ponderable	Acreditar experiencia mínima de un (1) año en actividades de docencia o formación en el área de la salud, educación o disciplinas afines, desarrolladas en instituciones de educación superior, entidades de formación para el trabajo y el desarrollo humano,	Certificados o constancias laborales o académicas expedidos por la entidad donde se haya desempeñado la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>		Código: GC-PR-002-FR-007	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2025/05/08	

		instituciones de salud, asociaciones científicas o programas de educación continua.	actividad docente o de formación.
--	--	---	-----------------------------------

### 8.3 TÉRMINOS DE REFERENCIA

Factor / Criterio	Puntaje asignado										
Propuesta de servicios	10										
Experiencia mínima de 1 año en gestión académica en programas universitarios de optometría.	25										
Formación en áreas relacionadas con salud pública, docencia, pedagogía o gestión curricular.	25										
Experiencia docente (mínimo un (1) año)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tiempo de Experiencia</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 año</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Entre 1 año y un mes a 2 años</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Entre 2 años y un mes a 4 años</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Más de 4 años</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	Tiempo de Experiencia	Puntaje	1 año	10	Entre 1 año y un mes a 2 años	20	Entre 2 años y un mes a 4 años	30	Más de 4 años	40
Tiempo de Experiencia	Puntaje										
1 año	10										
Entre 1 año y un mes a 2 años	20										
Entre 2 años y un mes a 4 años	30										
Más de 4 años	40										

### 8.4 TÉRMINOS DE DESEMPEÑO

En caso de empate entre dos (2) o más propuestas, se aplicarán los siguientes criterios en orden:

1. Mayor tiempo de experiencia profesional en Instituciones de Educación Superior.
2. Si persiste el empate, se realizará sorteo mediante extracción de balotas o papeletas que contengan el nombre de los proponentes empatados. El orden de extracción determinará la adjudicación. Se realizará con presencia del comité evaluador y representantes de los proponentes, levantándose acta del procedimiento.

### 8.5 DOCUMENTOS ADICIONALES

Junto a lo anterior, una vez seleccionado el contratista con el que se celebrará el contrato, este deberá allegar la totalidad de documentos enunciados en los numerales 7 y 8 a que alude el formato LISTAS DE DOCUMENTOS CPS, con código GC-PR-002-FR-006, disponible en la página del SIGUD, en el link <https://udistrital.darumasoftware.com/app.php/staff/document/viewPublic?index=945>

### 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Elaborar un Plan Individual de Trabajo detallado con objetivos, actividades, cronograma, recursos necesarios y resultados esperados.

 <p><b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b></p>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Código: GC-PR-002-FR-007	 <p><b>SIGUD</b> Sistema Integrado de Gestión</p>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/05/08	

2. Presentar las cuentas de cobro e informe de actividades en las fechas determinadas en la circular interna que se expida para tal fin.
  3. Realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo con los porcentajes que estable la ley.
  4. Fortalecer y entregar la estructura del documento maestro ejecutivo que sustente la creación del Proyecto Curricular de Optometría en coherencia con los lineamientos institucionales y las condiciones de calidad definidas en el Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional para los procesos de registro calificado.
  5. Elaborar la totalidad de los Syllabus de los espacios académicos correspondientes al plan de estudios, acorde con los resultados de Aprendizaje y el perfil de egreso y en correspondencia con las orientaciones Institucionales para tal fin.
  6. Elaborar los anexos técnicos del Proyecto Curricular de Optometría, acorde con la normatividad vigente en los formatos establecidos.
  7. Gestionar el trámite de planes de práctica para el Proyecto Curricular de Optometría en el marco de los convenios docencia servicio con que cuenta la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
  8. Gestionar con las áreas e instancias que corresponda, nuevos convenios y alianzas interinstitucionales que, por la naturaleza del programa, se requieran para el desarrollo de las prácticas formativas en escenario clínicos y no clínicos.
  9. Elaborar y validar las guías de laboratorio para los espacios teórico prácticos del plan de estudios del proyecto curricular de Optometría
  10. Asistir y participar en las reuniones programadas por la Facultad de Ciencias de la Salud, la Vicerrectoría Académica y demás instancias académicas y administrativas que lo requieran.
  11. Todas las actividades que por naturaleza de la Facultad de Ciencias de la Salud se establezcan

#### **10. INFORMES, PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES:**

1. Informe de validación curricular.
  2. Reporte de participación institucional.
  3. Documento de acompañamiento técnico.
  4. Syllabus diseñados y validados.
  5. Informe final y productos consolidados.

## **11. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS:**

No.	Cla	Fu	E	Ti	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Pro	I	Cal	Pri
	sse	en	tapa	p			babiliad	m pa	fica	ori

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>					Código: GC-PR-002-FR-007			 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>	
	Macroproceso: Gestión de Recursos					Versión: 08				
	Proceso: Gestión Contractual					Fecha de Aprobación: 2025/05/08				

1	G e n e r al	E x t e r n o	C o n tr a t a ci ó n	O p e r a ci ó n al	La mala calidad de los servicios prestados.	Insatisfacción de la necesidad de la Universidad.	2	2	4	M e d i o
2	E s p e cí fi c o	E x t e r n o	Ej e c u ci ón	O p e r a ci ó n al	El incumplimiento de lo establecido en los estudios previos, en la propuesta de servicios presentada, en los posibles OTROSIES, que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital, así como en el respectivo contrato.	No satisfacción de la necesidad de la Universidad.	1	2	3	B aj o
3	E s p e cí fi c o	E x t e r n o	S el e c ci ón	O p e r a ci ó n al	Falsedad en los documentos allegados por el contratista.	Inhabilidad del proponente y/o de su propuesta.	3	3	6	A lt a
4	G e n e r al	E x t e r n o	C o n tr a t a ci ó n	O p e r a ci ó n al	* El incumplimiento de sus obligaciones de supervisión. * El no pago del contrato, en la forma establecida. * La no comunicación permanente por parte del supervisor de contrato con el contratista, que ocasione demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.	Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento de los deberes de control y vigilancia.	3	3	6	A lt a

## 12. GARANTIAS Y AMPAROS EXIGIBLES:

Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, el Contratista constituirá en una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de la Universidad y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, una garantía única que ampare:

- Amparo: Cumplimiento, multas y cláusula penal.
- Vigencia: Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
- Valor: 10% del valor del contrato

Para los perfiles profesionales, profesionales especializados y asesor I, II y III, se deberá solicitar adicionalmente el amparo de calidad del servicio:

- Amparo: Calidad del servicio.
- Vigencia: Plazo del contrato y seis (6) meses más

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>		Código: GC-PR-002-FR-007	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2025/05/08	

- Valor: 10% del valor del contrato

Adicionalmente, dada la naturaleza del proceso de selección (invitación privada) el proponente deberá constituir a favor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con NIT 899.999.230.7, una **póliza de seriedad de la oferta**, expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre y en los términos establecidos en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto No. 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única, esto último, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable. Las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- Retiro de la oferta después del vencimiento del plazo para su presentación.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

La Póliza en cuestión será la denominada en el mercado asegurador Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación y deberá ser aprobada por la Oficina de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

### 13. CONVOCATORIA Y VEEDURIAS CIUDADANAS:

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se permite convocar a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de selección, con el fin de que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los Documentos del Proceso.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>		Código: GC-PR-002-FR-007	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2025/05/08	

#### 14. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la Universidad en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

  
**José Ignacio Palacios Osma**  
 Decano Facultad Ciencias de la Salud

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Yeimi Paola Galvis	CPS Facultad Ciencias de la Salud		12/09/2025
Elaboró	Paola Pardo Quintero	CPS Facultad Ciencias de la Salud		12/09/2025
Revisó	Beatriz Cecilia Manrique Muñoz	Oficina de Contratación		17/09/2025
Revisó:	Diana Ximena Pirachicán Martínez	Jefe Oficina De Contratación		17/09/2025
Aprobó	José Ignacio Palacios Osma	Decano Facultad Ciencias de la Salud		27/10/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

**Nota:** Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del Jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al competente contractual para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.